



Rama Judicial
Juzgado 21 Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120230032100

INFORME SECRETARIAL: 28 de agosto de 2024. Ingresa proceso al Despacho de la señora Juez con recurso de apelación interpuesto dentro del término legal por la demandada COLFONDOS S.A., contra la providencia de fecha 25 de julio de 2024, por medio del cual se le negó el llamamiento en garantía por ella efectuado. Sírvase proveer.

ADRIANA MERCADO RODRÍGUEZ
Secretaria

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Verificado el informe secretarial que antecede, en virtud de que el auto apelado se encuentra dentro del listado del artículo 65 del C.P.T. y S.S., por ser procedente se **CONCEDE** el recurso de apelación ante el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C. – Sala Laboral, en el efecto suspensivo. **POR SECRETARÍA** adelántense las gestiones correspondientes para la remisión del expediente digital dejando las anotaciones a las que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ GAMBA
JUEZ



Rama Judicial
Juzgado 21 Laboral del Circuito de Bogotá
República de Colombia

**JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°145 de Fecha **24 de septiembre de
2024.**

ADRIANA MERCADO RODRIGUEZ
Secretaria